



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00137439- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00137439- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la médica Cintia Magalí, D.N.I 40.161.282, M.P: 43523/5, para prestar servicios de asistencia en el Torneo Deportivo organizado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles el día 19 de marzo de 2022 de 10 a 19 hs.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra fuera de término para la realización de un contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente.

Que la Dra. Stivanello ha prestado efectiva y satisfactoriamente asistencia médica en el evento mencionado.

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios de asistencia médica prestados por la Dra. Cintia Magalí Stivanello, D.N.I 40.161.282, M.P: 43523/5, en el Torneo Deportivo organizado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles el día 19 de marzo de 2022 de 10 a 19 hs., por un monto total de pesos cinco mil (\$5.000.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el pago previsto en la presente sea afrontado con recursos provenientes de las fuentes: Recursos Propios y/o Fondo Universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.

